



COMUNICADO N° 18-2020-DIGEMID

ATENCIÓN VIRTUAL DE ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a través de la Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, comunica que a partir del 20 de julio del presente año, los administrados podrán utilizar el correo electrónico: digemidvirtual@minsa.gob.pe, para los siguientes trámites:

1. Actualización y modificaciones de la información contenida en la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) de productos cosméticos:

- Actualización de Formas Cosméticas
- Actualización de Diseño y Arte
- Cambio de Vida útil
- Actualización de Especificaciones Técnicas
- Actualización de nomenclatura INCI
- Actualización del Sistema de Codificación del número de lote
- Actualización del Código de Notificación Sanitaria Obligatoria
- Ampliación de Presentación
- Presentación de Promoción o Kit
- Comunicación de Proyecto de Rotulado
- Exclusión de Tonos o Variedades

2. Actualización y modificaciones de la información contenida en la Notificación Sanitaria Obligatoria de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal:

- Actualización de Diseño y Arte
- Actualización de Especificaciones Técnicas
- Actualización del Sistema de Codificación del número de lote
- Actualización del Código de Notificación Sanitaria Obligatoria
- Presentación de Promoción o Kit
- Exclusión de Variedades

CONSIDERACIONES PARA EL TRÁMITE

- ✓ En el correo electrónico, se deberá señalar, el trámite a comunicar
- ✓ Las comunicaciones deberán ser presentadas en el Formato **Único FNSOC-001**
- ✓ Los Formatos y los documentos adjuntos deben ser en formato PDF, en una resolución clara y nítida en un solo archivo por solicitud, que no supere el tamaño de 20MB. Si el archivo supera las 20MB se debe presentar por mesa de partes.
- ✓ La institución mediante correo le informará el número de expediente asignado a su solicitud.
- ✓ Los correos conteniendo las solicitudes deberán ser remitidos en el horario de atención de mesa de partes (lunes a viernes 8:30 – 15:30 horas). Todo aquel correo remitido en hora posterior, será considerado como presentado al día siguiente (Día hábil).

Lima, 20 julio del 2020

